



Córdoba, 06 OCT 2017

**Visto:**

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la Profesora **SILVIA SUSANA MENSIO** (Legajo N° 41.931) para faltar al desempeño de sus funciones docentes en tres (3) hs. cátedra Cód. 229, y

**Considerando:**

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de las Ordenanzas 5/95 y 2/12 del H.C.S. y de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

**EL SR. DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT**

**RESUELVE:**

Art.1º.- Prorrogar con carácter de suplente, desde el 01/10/2017 y hasta el 30/11/2017, o mientras la titular permanezca en uso de licencia a:

- **LEYBA, Roberto** (Leg. 18.467), en tres (3) hs. cátedra Cód. 229, de Historia VI

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3º.- Los Docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Ing. MARCELA MARTÍN GOMEZ  
Secretaría de Asuntos Académicos  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA  
DIRECTOR  
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

483-17.-